

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13019137

Montevideo, 24 MAY 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del señor Teniente 2do. (Av.) don Christian Texeira para realizar el "Curso de Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea", desde el 10 hasta el 11 de junio de 2013.-----

RESULTANDO: I) que el señor Oficial Subalterno no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País Anfitrión.-----

II) que el traslado del señor Oficial Subalterno se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

III) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica informó que dicha Misión se encuentra comprendida en el Plan de Actividades de la citada Dirección para el año 2013.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viáticos por el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de

agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en el Curso de referencia, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica dio cumplimiento a la nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario publico que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 12 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.01913-7.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Teniente 2do. (Av.) don Christian Texeira para realizar el "Curso de Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea", desde el 9 hasta el 12 de junio de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por una suma de U\$S 1.110,00 (dólares estadounidenses mil ciento diez con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de inscripción correspondiente al mencionado Curso es por una suma total de U\$S 125,00 (dólares

estadounidenses ciento veinticinco con 00/100) atendiéndose con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.6 "Otros Gastos en el exterior (moneda nacional y moneda extranjera) traslado, partida especial", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial, cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

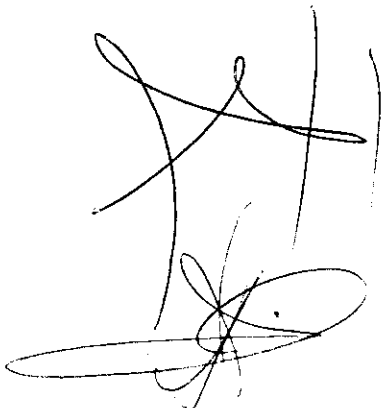
4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional



LUCIA TOPOLANSKY



DFC-MO
AR-pm